

## HEMBRAS INDIVIDUALES

CATEGORÍA	NACIDAS ENTRE		EXIGENCIAS
<b>Tenera Destete</b>	Nacida el año de la Exposición		
<b>Tenera Menor</b>	01/10/2016	31/12/2016	
<b>Tenera</b>	01/07/2016	30/09/2016	
<b>Tenera Mayor</b>	01/04/2016	30/06/2016	<b>Deberá presentar en la ADMISIÓN</b> certificado de normalidad genital, pudiendo concurrir preñada (45 DIAS MINIMO al día de la admisión por tacto/ecografía)
<b>Vaq. Menor</b>	01/01/2016	31/03/2016	<b>Deberá presentar en la ADMISIÓN</b> certificado de normalidad genital, pudiendo concurrir preñada (45 DIAS MINIMO al día de la admisión por tacto/ecografía)
<b>Vaquillona</b>	01/09/2015	31/12/2015	<b>Deberá presentar en la ADMISIÓN</b> certificado de normalidad genital, pudiendo concurrir preñada (45 DIAS MINIMO al día de la admisión por tacto/ecografía)
<b>Vaq. Mayor</b>	01/05/2015	31/08/2015	<b>Deberá concurrir preñada</b> (45 DIAS MINIMO al día de la admisión por tacto/ecografía) <b>ó parida</b> , con cría al pie. La cría debe tener ADN que coincida con padre y madre.
<b>Vaca menor</b>	01/01/2015	30/04/2015	<b>Deberá concurrir preñada</b> (120 DIAS MINIMO al día de la admisión por tacto/ecografía) <b>ó parida</b> con cría al pie. La cría debe tener ADN que coincida con padre y madre. Si la cría es mayor a 5 meses (150 días), la madre deberá concurrir nuevamente preñada (45 DIAS MINIMO al día de la admisión por tacto/ecografía)
<b>Vaca</b>	01/07/2014	31/12/2014	<b>Deberá concurrir preñada</b> (180 DIAS MINIMO al día de la admisión por tacto/ecografía) <b>ó parida</b> con cría al pie. La cría debe tener ADN que coincida con padre y madre. Si la cría es mayor a 5 meses (150 días), la madre deberá concurrir nuevamente preñada (45 DIAS MINIMO al día de la admisión por tacto/ecografía) En el caso que tenga una cría anterior declarada y destetada, podrá concurrir con una preñez de 45 días mín. al día de la admisión por tacto/eco.
<b>Vaca Mayor</b>	01/01/2014	30/06/2014	<b>Deberá concurrir con cría al pie.</b> La cría debe tener ADN que coincida con padre y madre; Si la cría es mayor de 5 meses la vaca deberá estar preñada nuevamente (45 DIAS MINIMO al día de la admisión por tacto/ecografía)
<b>Vaca Adulta</b>	01/07/2013	31/12/2013	<b>Deberá concurrir con cría al pie.</b> La cría debe tener ADN que coincida con padre y madre. Si la cría es mayor de 5 meses la vaca deberá estar preñada nuevamente (45 DIAS MINIMO al día de la admisión por tacto/ecografía). <b>También deberán tener 1 (una) cría anterior declarada y destetada.</b>

## Notas:

1. LAS PREÑECES SE CONSIDERARÁN CON UN MÍNIMO DE 45 DÍAS SALVO INDICACIÓN CONTRARIA, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS AL MOMENTO DE LA ADMISIÓN MEDIANTE TACTO RECTAL O ECOGRAFIA.
2. LAS HEMBRAS QUE CONCURRAN A LA EXPOSICION CON CRIA AL PIE, DICHA CRÍA DEBERÁ SER MENOR A 7 MESES/ 210 DÍAS (TOMÁNDOSE AL DIA DE LA ADMISION) Y DEBERA CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE (ADN) ANÁLISIS DE VERIFICACIÓN DE ASCENDENCIA CON PADRE Y MADRE.
3. LA EDAD DE LAS PREÑECES Y LA EDAD DE LAS CRIAS AL PIE SERAN CONSIDERADAS AL DIA DE LA ADMISION.
4. LAS CATEGORIAS TENERA MAYOR, VAQUILLONA MENOR Y VAQUILLONA, EN EL CASO DE CONCURRIR VACIAS DEBEN PRESENTAR CERTIFICADOS DE NORMALIDAD GENITAL
5. EN LAS CATEGORIAS VACA MENOR, VACA, VACA MAYOR Y VACA ADULTA, CUANDO SE PRESENTEN PARIDAS, CON CRIA AL PIE, LA CRIA DEBE TENER ADN, COINCIDENTE CON PADRE Y MADRE. SI LA CRIA ES MAYOR DE 5 MESES, LA VACA DEBERA ESTAR PREÑADA (45 DÍAS MÍNIMO)

## MACHOS INDIVIDUALES

CATEGORIA	NACIDOS ENTRE		C.E.	PESO
<b>Ternero Destete</b>	Nacido el año de la Exposición			
<b>Ternero Menor</b>	01/10/2016	31/12/16	20 cm	200 Kg.
<b>Ternero</b>	01/07/2016	30/09/2016	21 cm	260 Kg.
<b>Ternero Mayor</b>	01/04/2016	30/06/2016	22 cm	330 Kg
<b>Junior</b>	01/01/2016	31/03/2016	25 cm	405 Kg.
<b>Dos Años Menor</b>	01/09/2015	31/12/2015	28 cm	500 Kg.
<b>Dos Años</b>	01/05/2015	31/08/2015	30 cm	580 Kg.
<b>Dos Años Mayor</b>	01/01/2015	30/04/2015	32 cm	630 Kg.
<b>Senior Menor</b>	01/07/2014	31/12/2014	34 cm	680 Kg.
<b>Senior</b>	01/01/2014	30/06/2014	35 cm	730 Kg.
<b>Senior Mayor</b>	01/07/2013	31/12/2013	36 cm	780 kg.

## Notas:

1. SE REQUERIRA ANALISIS DE CALIDAD SEMINAL A PARTIR DE LOS 24 MESES
2. MEDICIONES DE AOB/GRASA DORSAL. SE REALIZAN CON LA ADMISION.

## MACHOS INDIVIDUALES

CATEGORIA	NACIDOS ENTRE		C.E.	PESO
Ternero Menor	01/10/2016	31/12/2016		170 Kg.
Ternero	01/07/2016	30/09/2016		230 Kg
Ternero Mayor	01/04/2016	30/06/2016		300 Kg
Junior	01/01/2016	30/03/2016	24 cm	350 Kg.
Dos Años Menor	01/09/2015	31/12/2015	27 cm	420 Kg.
Dos Años	01/05/2015	31/08/2015	29 cm	470 Kg.
Dos Años Mayor	01/01/2015	30/04/2015	31 cm	540 Kg
Senior Menor	01/07/2014	31/12/2014	34 cm	600 Kg.
Senior	01/01/2014	30/06/2014	35 cm	650 Kg.
Senior Mayor	01/07/2013	31/12/2013	36 cm	700 kg.

## Notas:

1. CADA DUO PUEDE TENER UN SUPLENTE
2. LOS INTEGRANTES DEL DUO PUEDEN SER DE LA MISMA CATEGORIA O DE CATEGORIA INMEDIATAMENTE INFERIOR O SUPERIOR
3. SE REQUERIRA ANALISIS DE CALIDAD SEMINAL A PARTIR DE LOS 24 MESES.
4. MEDICIONES DE AOB/GRASA DORSAL SE REALIZAN CON LA ADMISION

## HEMBRAS DUO A CORRAL

CATEGORIA	NACIDOS ENTRE		PESO
Ternera Menor	01/10/2016	31/12/2016	170 Kg.
Ternera	01/07/2016	30/09/2016	210 Kg
Ternera Mayor	01/04/2016	30/06/2016	270 Kg
Vaquillona Menor	01/01/2016	30/03/2016	300 Kg.
Vaquillona	01/09/2015	31/12/2015	340 Kg.
Vaquillona Mayor	01/05/2015	31/08/2015	360 Kg.
Vaca Menor	01/01/2015	30/04/2015	400 Kg
Vaca	01/07/2014	31/12/2014	420 Kg.
Vaca Mayor	01/01/2014	30/06/2014	450 Kg.
Vaca Adulta	01/07/2013	31/12/2013	450 kg.

## Notas:

1. A PARTIR DE LOS 32 MESES DEBEN CONCURRIR PREÑADAS. SI NO DEBEN CONCURRIR PREÑADAS, DEBERAN ENTREGAR EL CERTIFICADO DE NORMALIDAD GENITAL
2. LOS INTEGRANTES DEL DUO PUEDEN SER DE LA MISMA CATEGORIA O DE CATEGORIA INMEDIATAMENTE INFERIOR O SUPERIOR

En las exposiciones Nacional y Palermo:  
SE REQUERIRA

1. ADN PARA LOS BOZALES PP Y PARA LOS COMPONENTES DE LOS DUOS QUE COMPITAN POR EL GRAN CAMPEON INDIVIDUAL; EI ADN DEL PRODUCTO DEBE COINCIDIR CON EL PADRE. (Para Palermo se exige que el ADN coincida con padre y madre)
2. LOS PRODUCTOS DE TRASPLANTE EMBRIONARIO DEBEN CONTAR CON ADN DEL PADRE Y DE LA MADRE
3. ANALISIS DE CALIDAD SEMINAL
4. MEDICIONES DE AOB/GRASA DORSAL QUE SE REALIZAN CON LA ADMISION.

ESTOS SON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ASOCIACION, LAS SOCIEDADES RURALES ORGANIZADORAS TIENEN SUS PROPIOS REGLAMENTOS QUE DEBEN SER CUMPLIDOS.